



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A JORGE EDUARDO
CORREA SEPULVEDA E.I.R.L.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2093

Chillán Viejo, 16 JUN 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 224.625 del 26 de Mayo de 2017, para venta repuestos, accesorios automotrices y remachado de balatas.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 12 de Junio de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JORGE EDUARDO CORREA SEPULVEDA E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.729.079-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Mariano Egaña N° 579, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Mariano Egaña N° 579, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta repuestos, accesorios automotrices y remachado de balatas.	
Declaración	Inicio	19-May-2017



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 503000
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 52 de 8-Jun-2017, es factible admitir a tramitación para patente definitiva
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/VOES.-
Distribución:

- Sres. Jorge E. Correa Sepúlveda E.I.R.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓